

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00924 00

Se acepta la sustitución del poder que el apoderado de la parte actora efectúa a favor de la abogada **Cynthia Alejandra Peña Parra**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P.

De otro lado, en relación a los oficios solicitados, por secretaría, procédase a su elaboración según lo ordenado en auto del 26 de julio de 2018 (fl. 22), a fin que la parte actora proceda a su radicación.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 95 de fecha 06 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS